



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00074-2024-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 25 de setiembre de 2024

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 0008-2024-SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 24 de enero de 2024, el Informe de la Unidad de Administración N° 00230-2024-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 24 de setiembre de 2024, el Informe N° 0164-2024-SUNARP/ZRVI/UAJ de fecha 25 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0008-2024-SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 24 de enero de 2024, rectifica el artículo tercero de la Resolución Jefatural N° 0002-2024-SUNARP/ZRVI/JE de fecha 11 de enero de 2024, designando como titulares y suplentes del Manejo de Fondo Fijo de Caja Chica para la Oficina Registral de Coronel Portillo y la Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N.º VI - Sede Pucallpa, para el ejercicio fiscal 2024, a los servidores públicos:

Oficina Registral de Coronel Portillo:

- **TITULAR:** Junior Pinedo del Águila - Analista de Control Patrimonial (CAS)
- **SUPLENTE:** Klein Phill Quincas Valles – Auxiliar de Archivo (CAS)

Oficina Registral de Aguaytía:

- **TITULAR:** Everaldo Roy Mozombite Pérez – Cajero (CAS)
- **SUPLENTE:** Michael Lozano Núñez – Analista Registral (CAS)

Que, mediante Informe N° 00230-2024-SUNARP-ZRVI/UA, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal, la modificación de la Resolución Jefatural N° 0008-2024- SUNARP/ZRVI/JEF (Fondo Fijo para la Caja Chica), que por fines de operatividad se consigne, para el manejo del Fondo de Caja Chica, a los siguientes servidores:

Oficina Registral de Coronel Portillo:

- **TITULAR:** Junior Pinedo del Águila - Analista de Control Patrimonial (CAS)
- **SUPLENTE:** Yeremi Albert Berna Venturo – Asistente de Oficina (CAS)

Oficina Registral de Aguaytía:

- **TITULAR:** Everaldo Roy Mozombite Pérez – Cajero (CAS)

Que, en el referido informe, el Jefe de la Unidad de Administración, precisa que, por la renuncia del servidor Michael Lozano Núñez, solo se cuenta con el Titular para el manejo del Fondo de Caja Chica de la Oficina Registral de Aguaytía;

Que, mediante Informe N° 00164-2024-SUNARP-ZRVI/UAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, opinó que, resulta viable la modificación de la Resolución Jefatural N.º 0008-2024-SUNARP-ZRVI/JEF, de fecha 24 de enero de 2024, en el extremo que, se consigne para el manejo de Fondo de Caja Chica, a los servidores mencionados en el numeral 3.2 del presente informe, al amparo de la normativa acotada y/o sustento esgrimido en el Informe N° 00230-2024-SUNARP-ZRVI/UA, emitido por el jefe de la Unidad de Administración;

Que, el artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo No 018-2021-JUS, establece que las Zonas Registrales son órganos desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica, dentro del límite que establece la Ley y el Reglamento, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”;

Que, el literal a) del artículo 4° de la Ley No 28716, “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”, establece que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos, para: a) promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la Entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;

Que, en el presente caso corresponde modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N.º 0008-2024-SUNARP-ZRVI/JEF, en el extremo que se consigne a los TITULARES y SUPLENTES para el manejo de Fondo de Caja Chica, de la Oficina Registral de Coronel Portillo y Oficina Registral de Aguaytía, a efectos de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155- 2022- SUNARP/SN, y con el visado de la, Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0008-2024- SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 24.01.2024, respecto a los servidores

Titulares y Suplentes para el manejo del Fondo de Caja Chica, quedando de la siguiente manera:

Oficina Registral de Coronel Portillo:

- **TITULAR:** Junior Pinedo del Águila - Analista de Control Patrimonial (CAS)
- **SUPLENTE:** Yeremi Albert Berna Venturo – Asistente de Oficina (CAS)

Oficina Registral de Aquaytía:

- **TITULAR:** Everaldo Roy Mozombite Pérez – Cajero (CAS)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.

**Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**